

DECRETO ALCALDICIO N° 2584
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 OCT 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2549 de fecha 29.09.2023, que Autoriza Giro de Fondos por Rendir, por un monto de **\$ 249.680 Iva Inc.**, correspondiente a la adquisición de 04 tubos de hormigón 10000 x 800 mm., para el sector de Villa María. Gírese el monto de **\$ 249.800 Iva Inc.**, a nombre del Sr. **Guillermo Arias del Canto**, RUT: [REDACTED] **Planta, Grado 10°, Jefe Operaciones**, planta municipal, con póliza fianza de valores vigente.

El Memo N° 834 de fecha 03.10.2023, de la Directora Secpla, mediante el cual informa solicita **DEJAR SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 2549 de fecha 29.09.2023**, que Autoriza Giro de Fondos por Rendir, en atención a que la solicitud se debe efectuar mediante los formatos respectivos y vigentes para estos efectos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto **Decreto Alcaldicio N° 2549 de fecha 29.09.2023**, que Autoriza Giro de Fondos por Rendir, en atención a que la solicitud se debe efectuar mediante los formatos respectivos y vigentes para estos efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE



WAVM/LGE/JOS/MIRS/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
DAF
Archivo